

19. D. Antonio Morano Pérez	Libre y restringida.
20. D. Manuel Pinto García	Libre y restringida.
21. D. Manuel Portillo Palma	Libre y restringida.
22. D. Manuel Ramírez Ramírez	Libre y restringida.
23. D. Manuel Romero Navarro	Libre y restringida.
24. D. Diego Salguero Macías	Libre y restringida.
25. D. José Zafra Molina	Libre y restringida.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados, que podrán recurrir contra ella en los plazos previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—264-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Sevilla, por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir una plaza de Guarda Fluvial Jurado, vacante en la plantilla del Organismo.

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1971 la propuesta formulada por esta Jefatura para la provisión de una plaza de Guarda Fluvial Jurado, vacante en la plantilla del personal de Guardería Fluvial de esta Comisaría de Aguas, resultado del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de julio de 1971, se hace público el nombre del concursante aprobado:

Don Manuel Mesa Rosendo.

Sevilla, 1 de diciembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas T. Villalobos.—7.788-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 3 de diciembre de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer un total de tres vacantes de Auxiliares técnicos de obra y siete de Auxiliares administrativos de obra, se anuncia por la presente convocatoria para proveer, en una primera fase, dos plazas de Auxiliares técnicos de obra y cinco plazas de Auxiliares administrativos de obra, todas con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, del oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Condiciones para el ingreso:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- Ser español, mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Bachiller elemental.
- Las solicitantes femeninas deberán acreditar tener cumplido su servicio social.

Segunda.—Las pruebas consistirán en:

- Escritura al dictado: mínimo, 250 pulsaciones a la máquina.
- Resolución de los problemas aritméticos y de cálculo.
- Redacción de un oficio, para Auxiliares administrativos y efectuar mediciones y cubriciones para los Auxiliares técnicos.

Tercera.—Se considerará como mérito preferente para ocupar las vacantes anunciadas el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, puestos de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de eventual o interino.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación, en Murcia, plaza de Fontes, número 1, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

- Nombre y apellidos.
- Naturaleza de su estado civil.
- Edad.
- Domicilio.
- Profesión u oficio.
- Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma.

Expresamente indicará si reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, plaza de Fontes, número 1, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria, y hasta las trece horas de la mañana del último día.

Quinta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los ejercicios estará constituido por:

Presidente: Don Luis de la Cierva Gómez-Acebo, Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Vocal: Don José Bautista Martín, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Secretario: Don Andrés Guasp Sánchez, Ayudante de Obras Públicas al servicio de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Sexta.—El Tribunal convocará los exámenes en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba con duración de un mes. Durante este período de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Octava.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Novena.—El salario asignado al Auxiliar administrativo de Obra es de 186 pesetas diarias, y al Auxiliar técnico de Obra, el de 217 pesetas diarias.

Murcia, 20 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.957-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1971 por la que se incluye en la lista general de Maestros de la promoción de 1969 a doña Francisca Zurita Delgado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 14 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la de 25 de mayo del mismo año, incluyendo con el número 61 a doña Francisca Zurita Delgado en la propuesta de aprobadas del Tribunal número 2 de Málaga, del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario convocado por Orden de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Magisterio.

Este Ministerio ha resuelto incluir a doña Francisca Zurita Delgado en la lista general de Maestros y Maestras aprobadas en el citado concurso-oposición, publicada por Resolución de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Departamento de 28 de enero) y elevada a definitiva por Orden ministerial de 14 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con el número 4438 bis que por su coeficiente le corresponde, donde debe figurar con los siguientes datos: provincia donde actuó, Málaga; coeficiente, 1.0000; fecha de nacimiento, 1 de marzo de 1945; número de Registro de Personal, A13EC128739.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, en la especialidad de «Arte».

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, uno del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico, en la especialidad de «Arte», adscrita al Instituto de Arte «Diego de Velázquez», de Madrid.

El candidato que obtuviese la plaza se dedicará inicialmente a tareas de investigación sobre «Temas profanos en la pintura y escultura gótica».

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 8.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorando o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor

3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local; o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

5) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria, que bastará se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- 1) Formación académica.
- 2) Actividades docentes.
- 3) Actividades investigadoras.
- 4) Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras; libros y monografías; otras publicaciones).
- 5) Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- 6) Conocimiento de idiomas justificado documentalente.
- 7) Participación en Congresos científicos, Seminarios, Coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
- 8) Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C. como órgano de gobierno de la Entidad autónoma, Organismo central del C. S. I. C., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del C. S. I. C., pertenecer a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico del texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.